

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.119/2012

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar en su integridad las alegaciones presentadas, en el expediente de aprobación definitiva del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Córdoba, incluido el texto alternativo propuesto por D. José Ignacio Bellón Fernández con fecha 25 de mayo y 19 de julio de 2012,

y por D. Francisco Villatoro Luque, con fecha 19 de julio de 2012, atendiendo a los argumentos esgrimidos en el informe que obra en el expediente del Jefe de Unidad de Protección Civil de fecha 10/09/12.

Segundo.- Aprobar definitivamente el texto inicialmente aprobado por el Pleno, mediante acuerdo nº 70.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que entre en vigor hasta que transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2. de dicho Cuerpo Legal.

Por lo que queda aprobado definitivamente el texto integro publicado en el BOP nº 115 P-1 de 19-06-2012, nº 4140/2012.

Córdoba, 5 de diciembre de 2012.- La Concejala Delegada de Seguridad y Disciplina Urbanística, Fdo. Carmen Sousa Cabrera.